



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 – 00124, EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra JAINER ENRIQUE DE ANGEL BLANCO.

Tal como lo manifiesta el abogado de la parte Demandante, agréguese a la foliatura la información suministrada., y, requiérasele para que le de cumplimiento a la notificación ordenada en el auto de mandamiento ejecutivo de pago, caso negativo se le dará aplicación al artículo 317 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.